



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.**

Decreto sobre diez paces para
encabecarse la villa por el dño
D. Juan de Salazar el Tabon
sobre el vecindario de las
aldeas de San Pedro y de
San Juan

En la villa de Turmilla a veinte y quatro
dias del mes de mayo de mill setecientos
y setenta y tres años. Los señores D. Juan de
Salazar Tabon, y Juan Avellan
Thomas Alcalde ordinario, D. Sebastian
Guardiola Martinez, D. Antonio Pas-
qual Avellan Guardiola, Leonardo Ximo-

nez e Vocal, y Fran.º Jimenez Aguirre Regidorses, y Diego
Guardiola e Colonio Aguacil mayor, Consejo, Justicia, y
Regim.º de esta dñda. villa, y oficiales de ella en ambos, grande
y grande primer, y congregados en su Sala Capitular como lo
han de uso, y consumbre de de pñtas, con asistencia, e inter-
venion del Sr. D. Joseph de Luna Santa Cruz, Sindico Pro-
curador de esta dñda. villa, Dize: Que por quanto han recibido
un dñdo. despacho del Sr. Intendente de la Ciudad de Murcia
en fecha onella de diez y ocho de Enero, pasado de este presente
año, comunicada en forma, e efecto de ley, por esta villa se
acuda a esta Ciudad, a ajustarse, y encabecarse por el dño. el
vecindario onella del Tabon hacia el Consueño de este pueblo, con
D. Juan Antonio de Salazar, y Palamero Administrador
de dñda. Venca, por tiempo de quatro años, en lo qual, que
escribo en la ultima Mandacion, se haze indispensable a dñda.
Personas q.º para a dñda. Ciudad, a tratar a dñdo. ajuste, y con-
dicion, con el referido Administrador, en esta atencion de personas

